

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MARCO DEL
CONFLICTO COLOMBIANO. UNA REVISIÓN TEÓRICA**

Responsable: Miryam C Fernández Cediell
Estudiante: Alejandra María Sepúlveda Gallego
Estudiante: Lizeth Lozano Vaca
Universidad Sur colombiana Neiva
Colombia

RESUMEN

El presente artículo se centra en un tipo de violencia de género, que se denomina “violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado”, el cual se presenta de diversas maneras como, por ejemplo, el empleo de las mujeres como botín de guerra. Las zonas altamente conflictivas posibilitan la ocurrencia de dicho suceso y tantas mujeres y niñas son las más afectadas debido a su condición jurídica, social y su sexo. A menudo los actores armados en un conflicto violan a las mujeres, y en ocasiones utilizan las violaciones como táctica de guerra. Otras formas de maltrato contra la mujer realizada en el conflicto armado son la esclavitud sexual, el embarazo forzado y la esterilización forzada. También en el marco de la guerra se hace evidente la discriminación y la violencia que estructuralmente afecta a las mujeres pues son vistas como trofeos, como objetos de control y de castigo colectivo, la desnudez pública es ejemplo de ello. Lo expuesto ha tenido la atención de académicos e instituciones que trabajan por el reconocimiento y resolución de esta problemática, en este sentido lo que busca este documento es dar cuenta de estos trabajos con el propósito de establecer algunos vínculos y reflexiones entre la producción académica realizada en este campo en los últimos años.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

La mujer maltratada en el marco del conflicto armado sufre diferentes tipos de agresiones, frente a esto el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ha realizado recomendaciones generales y establecido claramente que la violencia contra la mujer es un acto de discriminación y que a su vez vulnera sus derechos humanos (Valiña, 2006).

A nivel mundial el conflicto armado ha generado diversas víctimas entre ellas niñas y mujeres que padecen varios tipos de maltrato entre ellos, el físico, el psicológico, sexual,

económico y verbal por parte de los grupos alzados en armas. Esto provoca que las mujeres que vivencian estas agresiones tengan un bajo nivel de autoestima, un auto concepto negativo, estrés post-traumático, depresión, ansiedad, y en ocasiones perturbación de la realidad.

Es relevante mostrar que la violencia hacia la mujer se hace evidente en diferentes contextos y países como lo es la República Democrática del Congo donde se reportan aproximadamente 1.100 violaciones al mes, lo que indica un promedio de 36 mujeres y niñas violadas cada día, sin contar el subregistro que se da en la recolección de información generado alrededor de esta temática. Se cree que más de 200.000 mujeres han sufrido de violencia sexual en ese país desde que inició el conflicto armado (ONU, 2009).

En Colombia las guerrillas se formaron en los años 60, sin embargo la Violencia fue una época marcada por la violaciones, masacres, desapariciones y asesinatos como el ocurrido en 1948 donde murió el candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán. La lucha de los partidos políticos hegemónicos por el poder, dejó cientos de muertos, mientras el mundo se estaba sobreponiendo de las guerras que había sufrido. Es desde ese entonces que se habla del conflicto armado colombiano que es la continuación de la historia con la que surgió Colombia como república (Bushnell, 2007).

Dentro de las operaciones militares que han marcado la historia del conflicto armado colombiano actual, se encuentra la Toma a Marquetalia en 1964, cuando se llevaron a cabo las operaciones militares contra las regiones en las cuales se refugiaron los pequeños núcleos guerrilleros comunistas. Estos actos de violencia dejaron muchas víctimas y crímenes de guerra que marcaron esta zona como las masacres a la población civil, falsos positivos, desapariciones forzadas. Entre las principales víctimas de este caso fueron las mujeres quienes perdieron a sus seres queridos, abandonaron las tierras por amenazas contra su vida, la integridad física y la de sus familias, asumieron el rol de cabeza de hogar y como consecuencia iniciaron una nueva vida en la cual sufrieron un desarraigo de su cultura, de sus costumbres, etc. (Valencia & Daza, 2010).

Desde aquel entonces la realidad colombiana y los recuerdos de sus habitantes están llenos de episodios de horror y barbarie: masacres, secuestros, torturas, desplazamientos, entre otros. Estos eventos se convirtieron en hechos que acompañan la vida cotidiana de las personas, día tras día, en cada uno de los medios de comunicación aparecían noticias, columnas periodísticas, entrevistas...que refleja la guerra y el dolor que sufre el pueblo colombiano diariamente y que no trasciende, pues en parte el Estado colombiano no ha creado políticas efectivas que evitaren el conflicto interno, al contrario ha hecho frente a esto combatiendo la guerra con más guerra, dejando de lado las víctimas, las cuales ni se reconocían políticamente (Agresot Romero & Trujillo Maya, 2008).

Dentro del conflicto armado interno en Colombia, han existido múltiples víctimas, quienes en su mayoría nunca han sido reparados ni sociales ni jurídicamente. Los principales afectados de esta guerra no son el estado, ni las fuerzas insurgentes sino las personas que están en medio de estos combates y la principal vulnerada es la mujer quien históricamente por su condición jurídica, social y sexo ha sido violentada en sus derechos de ciudadana y

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

de ser humano, utilizada como táctica opresora de guerra, usada como botín de guerra, acosada y abusada sexualmente y masacrada, todo lo anterior con el fin de menoscabar al enemigo. Las mujeres jóvenes tienden a ser las más afectadas puesto que son las que reciben el mayor daño con el fin de desestabilizar al enemigo, ya que ellas mantienen vínculos emocionales afectivos con los actores de la guerra (Estrada, Ibarra, & Sarmiento, 2003; Nieto, 2010)

Otra forma de utilización de la mujer en el conflicto armado es el reclutamiento forzado, en el cual son obligadas a realizar labores domésticas pesadas, a sostener relaciones sexuales con los miembros de los grupos armados, a aborto forzado, la esterilización obligada, la desnudez pública, la mutilación sexual, entre otros, además de imponerseles tareas de guerra (labores de inteligencia y espionaje, participación en enfrentamientos armados, y usadas como barrera) (Valencia & Daza, 2010).

En el informe “Conflicto, callejón con salida” escrito por Gómez Buendía del año 2003, se reconocen once factores que contribuyen para que se presente el reclutamiento en Colombia, las cuáles se mencionan a continuación:

1. Trayectoria personal: esto hace referencia a la historia de vida de la mujer, es decir los hechos que más las han marcado como la adicción al alcohol y otras sustancias psicoactivas, abuso sexual, maltrato intrafamiliar, una relación amorosa con un actor involucrado en la guerra (guerrillero, paramilitar, militar), trata de personas, deseos de reconocimiento social y personal.
2. La edad: es un factor de riesgo para ser víctima de violencia ya que a una edad menor se tiene mayor probabilidad de ser reclutado. Esto se demuestra cuando el rango de reclutamiento está entre los 7 y 14 años para la guerrilla y entre los 14 y 17 años para las autodefensas.
3. Entorno familiar: otro factor que incide es el tipo de familia. Cuando una mujer vive en una familia numerosa, disfuncional, monoparental, carente de afecto por parte de uno de los progenitores, tienden a buscar una salida fácil y la encuentran en el conflicto.
4. Hijos de la guerra: niñas, niños y adolescentes que tienen familias vinculadas al conflicto armado y/o que viven dentro de él. Esto es una problemática social que influye en la elección de vida tomando la violencia como una opción.
5. Zonas de resonancia cultural: las mujeres que residen en la zona rural son reclutadas forzosamente por la condición de vulnerabilidad que tienen en esa zona (escasa presencia estatal, dominio de los grupos alzados en armas, cultura machista donde la mujer es menospreciada).

6. Zonas de cultivos ilícitos: el vivir en una zona donde se cultiven productos ilícitos, genera un alto riesgo de pertenecer a los grupos armados, puesto que se inicia como trabajador en la siembra y procesamiento de narcóticos y después se pasa a hacer parte de los grupos armados con el fin de tener más poder. En este punto se les atribuye que los grupos armados ilegales son dueños y protectores de la economía de las drogas.
7. El origen geográfico: la gran mayoría de reclutamiento se presentan en las zonas de mayor producción agrícola, como son los departamentos del Meta, Putumayo y Tolima.
8. Marginalidad social: se refiere a las necesidades básicas insatisfechas falta de acceso de educación, de agua potable, a la vivienda, a servicios sanitarios, falta de empleo estable.
9. Servicio militar: En el caso de los hombres que han prestado el servicio militar obligatorio tienen una alta probabilidad de ingresar a los grupos alzados en armas, puesto que ellos carecen de empleo, educación, ausencia de una red de apoyo familiar y social, y finalmente no requieren entrenamiento militar puesto que ya cuentan con las bases militares.
10. Especificidad de lo urbano: si bien se conoce que el conflicto se presenta en todos los ámbitos urbanos y rurales, no hay que desconocer que es la zona urbana la que mezcla diferentes tipos de violencia como la violencia organizada, las bandas criminales, pandillas, milicias, que finalmente contactan a los jóvenes con los grupos alzados armados y los conducen a cometer actos delictivos y criminales contra la población militar y civil.
11. Ideología: una vez los jóvenes universitarios tienen contacto con los grupos o sus ideologías, se motivan para ingresar a ser parte de estas milicias populares, desconociendo las verdaderas intenciones de estas.

El conflicto armado en Colombia sigue vigente y es objeto de estudio por varias organizaciones internacionales como se muestra en el informe de Amnistía Internacional (2013) sobre derechos en el mundo. En el capítulo de Colombia, se evidenció que los grupos armados del país continuaron siendo responsables de abusos graves contra los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario, como homicidios, desplazamiento forzado, tortura, secuestros o desapariciones forzadas y violencia sexual, especialmente contra las mujeres y que pertenecían a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Lo anterior hace visible que el hecho de ser mujer es suficiente para tener una probabilidad mayor de ser víctima del conflicto.

Colombia es el único país, en Latinoamérica, en el que el conflicto armado interno aún

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

sigue vigente y afecta a la población general, creando una crisis humanitaria a gran escala. A diario en los medios de comunicación es común encontrar noticias de esta índole que muestran la magnitud del conflicto y la afectación de la memoria colectiva que ha generado en los colombianos (Garzón, 2005).

En Colombia algunos estudios realizados sobre el tema han arrojado que 43 de cada 100 mujeres afectadas por el conflicto armado interno han sido víctimas de distintas formas de violencia basadas en su género. Otros resultados muestran que las mujeres en el conflicto son utilizadas como estrategia de guerra, es decir, se usan para controlar territorios y comunidades. El perfil socioeconómico, educativo y cultural juega un papel importante a la hora de ejercer violencia basada en el género, lo cual se demuestra teniendo en cuenta los siguientes resultados cuantitativos: el 56% ha pasado por estudios básicos, la gran mayoría de ellas no han terminado la primaria (55%), lo que significa que un 30% de las víctimas tiene una educación deficiente (Atencio, 2011; Salcedo López, 2010).

De igual manera se encontró que en comunidades militarizadas, es decir, que tienen presencia de ejército nacional, fuerzas paramilitares y grupos guerrilleros, se discrimina a las personas con respecto al género, es decir, a la mujer la menosprecian por solo hecho de su condición socio-política, lo que aumenta la probabilidad de que cometan actos de violencia contra ellas. (Amnesty International, 1999).

En la violencia de género se deben tener en cuenta los factores que contribuyen al incremento de este tipo de violencia, los cuales repercuten en los tres momentos fundamentales de la vida: pasado, presente y futuro ya que alteran el proyecto de las mujeres en toda su magnitud. (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2012). Los factores más comunes para generar la violencia de género es, principalmente ser mujer, el bajo nivel escolar, estrato socioeconómico bajo, situaciones de extrema pobreza, ubicación geográfica rural, madres solteras, ausencia de factores protectores (acompañamiento por parte de la familia, la religión, pertenecer a una entidad de salud...), desempleo y escasas políticas que protejan a la mujer dentro del contexto del conflicto. Los anteriores son agravantes que provocan la precipitación de la violencia de género en el conflicto armado interno.

En Colombia hace falta más poder y organización por parte del gobierno para que todo tipo de injusticia contra la mujer no se siga cometiendo ya que por su vulnerabilidad son víctimas de personas inescrupulosas que se toman el dominio con las armas y abusan de ellas (Wilches, 2010; Agresot Romero & Trujillo Maya, 2008). Lo más desolador es que han pasado varios años y las cosas no mejoran, así lo reveló Torres Rincón (2012) en el sexto informe de La Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, una organización conformada por diferentes ONGS, que estudian la situación del género femenino en el país.

Tipos de violencia contra la mujer en el conflicto armado colombiano

En la violencia basada en el género se encuentran varios tipos de violencia, entre los que se destacan dos principales, la violencia directa y la violencia indirecta, la primera se

caracteriza por agresiones al cuerpo de la mujer y la segunda por causarle daño psicológico (Mckay, 1998; Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, 2006; Salcedo López, 2010; Agresot Romero & Trujillo Maya, 2008; Nieto, 2010).

La violencia directa se expresa de las siguientes formas:

1. Son utilizadas como trofeos para mostrar el poder frente al bando contrario, por ejemplo, son reclutadas en contra de su propia voluntad y obligadas a realizar labores domésticas pesadas (Dador Tozzini, 2013)
2. Son objetos de control y castigo colectivo, esto sucede cuando son desaparecidas forzosamente (Diez, 2013).
3. Expuestas a la desnudez pública, por ejemplo las obligan a realizar espectáculos mostrando sus cuerpos desnudos frente a un pelotón, recibiendo todo tipo de insultos y agravios (Dador Tozzini, 2013; Diez, 2013).
4. Mutilación sexual, en ocasiones se les extirpa el clítoris como castigo (Dador Tozzini, 2013; Wilches, 2010; Tamayo León & Díaz-Guijarro Hayes, 2013).
5. Daños físicos: reciben todo tipo de castigo como azotes, punta pie, golpes en la cabeza, y bofetadas.
6. Las torturas: son encadenadas de pies y manos, amordazadas, mal alimentadas, mutilación de algunas partes del cuerpo (Dador Tozzini, 2013; Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2012; ONU, 2009).
7. Abusos sexuales: son obligadas a mantener relaciones sexuales con miembros militares o de la guerrilla con el fin de satisfacer las necesidades de los hombres. (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2012; Mckay, 1998; Salcedo Lopez, 2010).
8. Prostitución: las mujeres son obligadas a vender su cuerpo y entregar el dinero obtenido a los insurgentes (Dador Tozzini, 2013; Meertens, Viveros, & Agango, 2005).
9. Violación delante de sus familias: los insurgentes amordazan y encadenan a toda una familia, y la mujer es abusada sexualmente. (Dador Tozzini, 2013; Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2012; Mckay, 1998; Salcedo Lopez, 2010).
10. Embarazo y aborto forzado: las mujeres son violentadas sexualmente y embarazadas

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

para que porten en sus entrañas un hijo del enemigo, todo esto como táctica de guerra para oprimir al enemigo. Y son forzadas al aborto para no tener cargas extras dentro del grupo insurgente (Dador Tozzini, 2013).

11. Anticoncepción forzada: a las mujeres les exigen consumir métodos anticonceptivos, para evitar embarazos y poderlas violentar sexualmente (Dador Tozzini, 2013).

La violación indirecta tiene otras formas de expresión en las mujeres que son mencionadas a continuación:

1. Silencio por vergüenza: muchas mujeres se intimidan para expresar el horror y el dolor que vivieron ante las agresiones físicas, sexuales y psicológicas por parte de los grupos armados, porque siente temor que sean señaladas por la sociedad o por la misma familia (Redacción mesa de trabajo "mujer y conflicto armado", 2011; Wilches, 2010)
2. Temor al rechazo colectivo: siente miedo de denunciar estos actos que padecieron porque creen que van a ser revictimizadas (Dador Tozzini, 2013; Diez, 2013).
3. Señalamiento: son discriminadas socialmente por haber sido víctimas del conflicto armado (Meertens, Viveros, & Agango, 2005; Dador Tozzini, 2013).
4. Cohibición de usar ciertos vestuarios: les prohíben utilizar escotes o minifaldas (Salcedo Lopez, 2010; Dador Tozzini, 2013; Estrada, Ibarra, & Sarmiento, 2003).
5. Control sobre la vida privada: en su gran mayoría son forzadas a desplazarse de sus lugares donde residían junto con sus familias y pertenencias. (Estrada, Ibarra, & Sarmiento, 2003; Dador Tozzini, 2013; Meertens, Viveros, & Agango, 2005; Wilches, 2010).

Los anteriores tipos de violencia son algunos tropellos que se cometen hacia la mujer en el conflicto armado interno colombiano, sin olvidar que estos también se han utilizado a nivel mundial durante siglos en diferentes guerras. Y que aún faltan muchos más por caracterizar.

PSYCHOLOGY INVESTIGATION

EFFECTOS DE LAS AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Las mujeres que han padecido los diversos tipos de agresiones en el marco del conflicto armado interno colombiano, no solamente sufren durante el evento sino también, que sufren durante toda su vida diversas clases de re victimización, una de las principales es el

sufrimiento que tienen al no recibir respuesta política y jurídica ante la situación experimentada.

Otros daños que reciben estas mujeres y que no se tienen en cuenta por el estado es la interrupción de su proyecto de vida, el daño sobre su cuerpo, la pérdida de dignidad y la psique que hace referencia a su estabilidad emocional, cognitiva y afectiva. Además dependiendo de la cultura en la que se encuentre, una mujer es más vulnerada como por ejemplo las indígenas sobrevivientes del conflicto tienen dificultades para trasladarse desde lugares apartados a zonas donde pueden recibir ayuda gubernamental, y también barreras sociales adicionales como la ausencia de traductores, adecuadas políticas para ellas y la falta de recursos económicos para que se les repare sus daños. (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), 2012; Amnesty International Publications, 2011; Castellanos, 2009; Garzón, 2005).

En los casos de violación sexual en donde se suele ir acompañada de brutalidad extrema, palizas, introducción de objetos en sus genitales y la mutilación de sus órganos sexuales provocan daños físicos como fistulas en la pared situada entre la vagina y el ano, incontinencia y otros tipos de trastornos graves que con el paso del tiempo generan mayor deterioro (Mckay, 1998; Salcedo López, 2010; Amnesty International, 1999). Sin embargo, estos no son los únicos problemas que padecerá la mujer, ya que el daño psicológico será enorme. Dentro de los posibles trastornos, encontramos baja autoestima y auto concepto, alteración del sueño, estrés agudo, estrés post-traumático, trastorno de ansiedad, re experimentación vivida, depresión, conductas auto punitivo, delirios de persecución, trastornos alimentarios, despersonalización, y hasta el suicidio.

La comisión internacional de los derechos humanos (CIDH), señala cuatro manifestaciones de violencia contra las mujeres, las cuales son:

1. Violencia para lesionar al enemigo: se deshumaniza a la víctima, utilizando la violencia física, sexual y psicológica, destruyendo su núcleo familiar e impartiendo terror en su comunidad con el fin de obtener el poder en un territorio. En este tipo de situaciones las mujeres pueden ser víctimas directas o víctimas de daños colateral debido a las vinculaciones afectivas que tengan con otras personas.
2. La violencia con el fin de provocar el desplazamiento forzado del territorio, el abandono de su hogar, de su vida cotidiana, de sus costumbres culturales, la pérdida de su proyecto de vida, desarraigo afectivo de las tierras y la familia. Ejemplo de esto es cuando la presencia de grupos de la fuerza pública, paramilitares y guerrilleros obligan a las personas a trasladarse a otros territorios dejando sus pertenencias a expensas de terceros.
3. Las mujeres son utilizadas para prestar servicios sexuales a miembros guerrilleros, paramilitares y fuerzas militares del estado. Las víctimas son esclavizadas sexualmente, usadas como objetos comerciales y torturados. (Amnesty International, 1999)

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

4. En diferentes territorios o poblaciones las víctimas son objeto de control social, ordenados por grupos armados ilegales (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, 2006; Murphy, 2003).

Estos casos muestran la magnitud del sufrimiento y el dolor que vivencian estas mujeres, cuando se les violentan sus derechos humanos y políticos. Causando efectos a mediano y largo plazo que marcan la existencia de una persona y recuerdos que llevarán en su memoria por siempre y que serán transmitidos a los demás (Rebolledo & Rondón, 2010) (Salcedo López, 2010).

Reparación integral de las mujeres víctimas del conflicto armado

Todas las mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia en el conflicto armado, necesitan que el estado les otorgue una reparación integral en todos los aspectos (salud, psicosocial, reparación de bienes, restitución de tierras, educación...). Actualmente se están creando leyes que favorecen la reparación integral de la mujer y se vienen generando gracias a la presión social que han ejercido grupos (políticos, movimiento feministas, sociales.) y ONG's exigiendo que se les creen políticas que favorezcan a las víctimas, sus familias y las comunidades implicadas.

Durante el 2011 se aprobó la ley 1448 la cual se denomina La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia. Esta ley busca el reconocimiento y la reparación integral de las víctimas del conflicto, ya que en años anteriores no se les reconocía, ni tenían políticas especiales para ellas. Además legaliza todo lo concerniente a la atención, asistencia, reparación de las víctimas, y ayuda humanitaria que brinden herramientas para restablecer la dignidad y la competencia de ciudadano que deben tener estas personas, haciendo énfasis en la igualdad, equidad y justicia, es decir, también se tienen en cuenta la reparación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, y otras culturas. La ley define lo que es una víctima así: aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

La anterior ley de reparación de víctimas enfatiza cinco (5) medidas de reparación integral fundamentales que no deben faltar en cualquier proceso, las cuales se mencionarán a continuación:

1. Restitución de tierras: con la intervención de una unidad administrativa se implementa un proceso judicial para restituir la tierra a las personas despojadas.
2. Se establece la iniciativa de un programa de indemnización para las personas que han sido víctimas a través de una compensación económica.

3. Rehabilitación: la creación de un Programa de Atención Psicosocial para aliviar las secuelas psicológicas que les ha dejado el conflicto armado a las víctimas. Y también la rehabilitación física.
4. Satisfacción: pretende buscar la verdad, la recopilación y la publicación de las memorias y la implementación de medida de reparación inmaterial como por ejemplo la creación del día nacional de las víctimas. Al igual la creación de un centro de memoria histórica que se encargara de la reconstrucción de la memoria sobre el conflicto.
5. Garantías de no repetición: el establecimiento de medidas para evitar que se repita la violación de los derechos humanos. Dentro de estas se encuentran: programas de educación en derechos humanos, programas de reconciliación social e individual y la participación del sector privado en proyectos productivos.

La ley busca favorecer a las víctimas, especialmente porque buscan que ellas recuperen su proyecto de vida que se vio afectado cuando fueron vulneradas. Por primera vez en la historia de Colombia se crea una ley dirigida exclusivamente a las víctimas del conflicto, con el fin de hacer valer los derechos humanos y políticos que perdieron y que mediante la reparación integral se les pueda garantizar (Rebolledo & Rondón, 2010).

Colombia ha dado un paso gigante al reconocer su conflicto armado interno, las víctimas que ha dejado y que como estado debe garantizar la reparación de los derechos que se han vulnerado. La Ley representa el programa “más ambicioso e integral de reparación que se haya visto en el mundo entero” y debe ser considerada como un proyecto pionero en el mundo según lo expresó Norbert Wühler, Jefe del Programa de Reparación, a nivel mundial, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (Congreso de la República de Colombia, 2011).

También en Colombia se han implementado otras leyes que favorecen a las mujeres víctimas por ejemplo 1257 del 2008 donde **“se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la resolución 459 del 2012”** adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual y la resolución 1441 de 2013 la cual adopta el modelo de atención integral en salud, a víctimas de violencia sexual y se dispone el manual de estándares de habilitación en servicios de salud, la ley 387 de 1997 donde **“se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia; estas buscan que los derechos de los ciudadanos colombianos que han sido vulnerados o que se encuentran en situación de vulnerabilidad tengan un respaldo político social y económico con el fin de proteger a la ciudadanía”**.

REFLEXIONES

Ciertamente se considera que no podemos desconocer los hechos históricos que son forjadores de lo que vivimos hoy, de lo que muy posiblemente vamos a vivir y de lo que vivirán nuestras próximas generaciones.

Al indagar sobre todos los hechos que han marcado la vida de muchas mujeres colombianas que han sido o fueron víctimas del maltrato físico, psicológico y sexual dentro del marco del conflicto armado interno, se apreció el dolor y el horror que han soportado estas personas y a la vez cómo se les ha vulnerado sus derechos humanos, pero algo importante para recalcar es que el gobierno después de muchos años ha implementado leyes o normas orientadas al desarrollo digno y pleno del ser humano, el derecho a la vida, a la dignidad, a la libertad, con mejora de una reparación integral.

Por consiguiente es absolutamente necesario reconocer que las agresiones a las cuales son sometidas las mujeres, tanto físicas como psicológicas, especialmente en el marco del conflicto armado pueden generar alteraciones negativas en la vida de la víctima influyendo significativamente en el desarrollo de su vida, de igual manera este fenómeno de violencia contra la mujer es tan grave que se le suma las alteraciones en la vida de sus hijos o personas a su cargo.

Generar un cambio en la manera de tratar a las mujeres se requiere de procesos extensos, este proceso debe iniciar desde una edad muy temprana en el pequeño ciudadano del mundo y esto debe iniciar en el hogar y con sus padres, promover el respeto de los derechos, la importancia del respeto por la equidad de género, el cumplimiento de los deberes, respetar las diferencias, el respeto hacia la vida, la naturaleza, los animales, esto del respeto hacia los animales. La promoción por equidad de género y de la importancia de que en los colegios existan proyectos para desarrollar de manera transversal de temas como derechos humanos, educación sexual y construcción de ciudadanía donde se propician condiciones para conocer analizar y ejercer los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta el respeto a la dignidad de todo ser humano, la valoración de la pluralidad de identidades y las formas de vida, fortalecer competencias alternas a las tradicionales para que construyan nuevas condiciones que posibiliten la igualdad y la equidad entre las personas, es así como desde la infancia se puede ganar mucho con el comportamiento más asertivo de esos futuros adultos

La comunidad académica debe continuar intentando influir de manera positiva en situaciones donde se vean vulnerados los derechos y la integridad de la mujer, hay mucho por hacer debemos trabajar de manera conjunta para que la invisibilización de la violencia contra las mujeres especialmente la sexual, sea mitigada y debemos encaminar acciones para abolir la idea de que esto no es un delito (naturalización de la violencia de género), abolir esa naturalidad con la que se concibe la violencia hacia la mujer en el marco del conflicto armado, hay muchas vidas por ayudar de manera directa o indirecta, para contribuir a su bienestar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agresot Romero, M. J., & Trujillo Maya, M. I. (enero-junio de 2008). Salud Mental Conflicto social y salud mental, ¿en verdad somos el país más feliz del mundo? *Psiké*, 6(1), 39-42. Recuperado el 15 de Abril de 2013, de http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Facultad%20de%20Psicologia/recursos/Numero_6_vol_1_%20espe_psicologia_social.pdf

Amnesty International. (1999). *Vidas Rotas Crímenes contra mujeres en situaciones de conflicto*. Amnesty International Publications. Recuperado el 01 de Junio de 2013, de <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/16-vidas-rotas-crimenes-contra-mujeres-en-situaciones-de-conflicto.html>

Amnesty International Publications. (2011). *Corporacion de apoyo a comunidades populares*. Recuperado el 01 de Junio de 2013, de <http://www.codacop.org.co/images/stories/pdf/Informe%20amnist%C3%ADa.pdf>

Bushnell, D. (2007). *Colombia una nación a pesar de sí misma* (15 ed.). (C. Montilla, Trad.) Bogotá, Colombia: Planeta.

Castellanos, A. (27 de Enero de 2009). Colombia tiene una nueva ley contra la violencia hacia las mujeres. AmecoPress. Información para la igualdad. Recuperado el 17 de junio de 2013, de AmecoPress web site: <http://amecopress.net/spip.php?article2142>

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (18 de Octubre de 2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Washington DC: CIDH. Recuperado el 07 de abril de 2013, de Comisión Interamericana de los Derechos Humanos: <http://www.cidh.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/indicemujeres06sp.htm>

Congreso de la República de Colombia. (10 de junio de 2011). Ley 1448 del 2011. Ley de víctimas y reparación de tierras. Santa Fé de Bogotá, Colombia.

Dador Tozzini, M. (15 de Abril de 2013). Mujeres sobrevivientes víctimas de la violencia sexual durante el conflicto armado interno en búsqueda de la justicia. En C. Beristain, J. Chinchón Álvarez, M. Dador Tozzini, J. Díaz-Guijarro Hayes, A. Diez, M. Fernández Valle,... R. Villanueva Flores, *Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno* (págs. 17-34). Lima: Consejería en Proyectos. Obtenido de http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1192610621_justicia_Viol_Sexual_PCS.pdf

Diez, A. (2013). *Mujeres mayas abren camino: la búsqueda de la justicia ante el sistema de*

MEMORIAS III CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGIA Y EDUCACION PSYCHOLOGY INVESTIGATION

impunidad en Guatemala. En C. Beristain, J. Chinchón Álvarez, M. Dador Tozzini, J. Díaz-Guijarro Hayes, A. Diez, M. Fernández Valle,... R. Villanueva Flores, Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno (págs. 35-48). Lima: Consejería en Proyectos.

Estrada, A. M., Ibarra, C., & Sarmiento, E. (2003). Regulación y control de la subjetividad y la vida privada en el contexto del conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios Sociales* (15), 133-149. Recuperado el 31 de Mayo de 2013, de <http://res.uniandes.edu.co/view.php/480/index.php?id=480>

Garzón, C. S. (diciembre de 2005). Diagnóstico de género de la población de Soacha, con énfasis en las mujeres desplazadas. Bogotá: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Recuperado el 19 de junio de 2013, de UNIFEM web site: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4088.pdf?view=1>

Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (Abril de 2012). Síntesis de los informes Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano y Mujeres que hacen historia. *Revista de Estudios Sociales*, 153-156. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res42.2012.14>

Mckay, S. (1998). The Effects of Armed Conflict on Girls and Women. *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, 4(4), 381. Recuperado el 15 de Abril de 2013, de <http://www.psychcontent.com/content/q5011q1957v23897/>

Meertens, D., Viveros, M., & Agango, L. G. (2005). Discriminación étnico-racial, desplazamiento y género en los procesos identitarios de la población negra en sectores populares de Bogotá. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en America Latina y el Caribe (págs. 181-214). CLACSO-CROP y CIDSE. Recuperado el 01 de Junio de 2013, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar//ar/libros/clacso/crop/zabala/10meer.pdf>

Mesa de trabajo mujer y conflicto armado. (Abril de 2011). Mesa de trabajo mujer y conflicto armado. Bogotá. Recuperado el 17 de junio de 2013, de mesa de trabajo "mujer y conflicto armado" web site: http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/i_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf

Murphy, E. (2003). Being Born Female Is Dangerous for Your Health. *American Psychologist*, 58, 205-210. Obtenido de <http://psycnet.apa.org/journals/amp/58/3/205/>

Nieto, P. (2010). Relatos autobiográficos de víctimas del conflicto armado: una propuesta teórico-metodológica. *Revista de Estudios Sociales* (36), 76-85. doi:<http://dx.doi.org/10.7440/res36.2010.07>

ONU. (Noviembre de 2009). UN Department of Public Information. Recuperado el 23 de

abril de 2014, de United Nations Secretary General's Campaign Web Site: http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf

Rebolledo, O., & Rondòn, L. (2010). Revista de Estudios Sociales. Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación, 40-50. doi:<http://dx.doi.org/10.7440/res36.2010.04>

Redacción mesa de trabajo "mujer y conflicto armado". (Abril de 2011). PRIMER AVANCE DEL INFORME SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. Bogotá. Recuperado el 17 de junio de 2013, de mesa de trabajo "mujer y conflicto armado" web site: http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/i_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf

Salcedo López, D. M. (2010). El derecho a la reparación de las mujeres víctimas de abuso sexual. Universidad de Alcalá y Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica. Recuperado el 15 de Abril de 2013, de http://www.portalfio.org/inicio/repositorio/documentos-trabajo/DT9_Diana_Salcedo_Colombia_ok.pdf

Salcedo Lopez, D. M. (2010). Las mujeres en el conflicto armado colombiano: violencias, resistencia y reparación. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado el 07 de abril de 2013, de Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Tamayo León, G., & Díaz-Guijarro Hayes, J. (2013). Justicia en falta. Evolución del marco jurídico internacional ante la violencia sexual bajo conflicto armado y desafíos para una justicia inclusiva de género. En C. Beristain, J. Chinchón Álvarez, M. Dador Tozzini, J. Díaz-Guijarro Hayes, A. Diez, M. Fernández Valle,... R. Villanueva Flores, Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno (págs. 49-161). Lima: Consejería en Proyectos.

Valiña, L. (2006). Violencia contra las mujeres en el conflicto armado: un asunto de derechos humanos. Comentarios con ocasión de la presentación del "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer" del Secretario General de Naciones Unidas de 2006, (pág. 4). Bogotá. Recuperado el 15 de Junio de 2013, de <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamentos/ponencias/po0691.pdf>

Wilches, I. (Agosto de 2010). Lo que hemos aprendido sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano. Revista de Ciencias Sociales, 86-94. doi:<http://dx.doi.org/10.7440/res36.2010.08>

